

Concejo *T. N. y M. J.* Ciudad de Lorca á

Mellado
 Ferrer
 Ballesteros
 Lomas
 Teruel
 Martinez
 Poyatos
 Sastre
 Miro
 Luna
 Alcazar
 Mora
 Montalvan
 Cabrero
 J.º Seron.

Tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, Ante mi D. Andres Ferrer secretario del M. Ayuntamiento Constitucional, se juntaron al Concejo en sus Salas Consistoriales, previa citacion, para continuar la Sesion de ayer y ver una Real orden sobre consumos inserta en el boletin extraordinario de la Provincia, los Señores D. Fran.º Mellado Alcalde primero Constitucional Presidente, D. Jose Maria Ferrer, Alcalde Segundo, D. Manuel Ballesteros, D. Stanislas Lomas, D. Juan Teruel, D. Manuel Martinez, D. Juan Mariano Poyatos, D. Pedro Sastre, D. Jose Miro, D. Juan de Luna, D. Juan Pedro Alcazar, D. Pedro de Mora, D. Juan Montalvan Regidores, D. Roque Cabrero, y D. Juan Lino Garcia Seron Sindicos.

Boletin extraordinario N.º 189. - Supresion de Consumos - - -
 Se vio el Boletin oficial extraordinario de la Provincia, numero cincuenta y nueve, recivido en la tarde de ayer por expreso, en el que se inserta la Real orden sobre Supresion de Consumos, y la Ciudad enterada de orden de su cumplimiento y la publicacion por bando para notoriedad y satisfaccion de estos vecinos, a quienes se les participe que desde este momento dejan de cobrarse los derechos que impuestos sobre las especies de Consumo tienen exigiendose por esta Municipalidad para el Estado, pero no los correspondientes y que constituyen el arbitrio Municipal que grabita sobre las especies de Vino, Aceyte y Aguardiente, a cuyo efecto quedan adoptadas las disposiciones convenientes, anunciandose tambien que desde el inmediato dia de mañana cuatro del corriente de diez a dos de la tarde, se dara principio a la devolucion de las cantidades recaudadas por los expresados derechos de Consumo en los dias primero, segundo y el actual, cuya devolucion tendra lugar sin desuento de gastos.

